



15. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DURANTE HUELGAS, CONFLICTOS LABORALES Y PROBLEMAS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS AÉREOS

15.1 OBJETIVO

Este procedimiento tiene como objetivo asistir y orientar a los Inspectores de Operaciones en la planificación y conducción de la vigilancia de los explotadores durante huelgas, conflictos laborales y problemas financieros en las Empresas de Aviación.

15.2 GENERALIDADES

Todos los establecimientos aeronáuticos deben tener permanentemente a disposición de la UAEAC las estadísticas, libros y demás elementos que permitan verificar si su situación en los aspectos técnicos, económicos, financieros y/o administrativos, se mantienen de acuerdo con lo autorizado en el correspondiente permiso. Igualmente, la UAEAC cuando lo estime pertinente, efectuará inspecciones periódicas de carácter técnico y administrativo.

Durante períodos de huelga, conflictos laborales y dificultad financiera, la UAEAC debe, en interés del público, incrementar el nivel de vigilancia a ciertos explotadores específicos.

15.2.1 Preocupación sobre reportes de seguridad.- Los Inspectores deben estar alerta acerca de los eventos que plantean cuestionamientos sobre la habilidad del explotador para conducir operaciones con seguridad. Cuando el POI tenga dudas respecto a la habilidad de los explotadores para conducir operaciones con seguridad, deberá notificar inmediatamente al Coordinador del Grupo de Operaciones, quien será el encargado de coordinar con el Grupo de Vigilancia Aerocomercial las actividades de Vigilancia especial del explotador involucrado.

15.2.2 Inicio del incremento en la vigilancia.- El Coordinador del Grupo de Operaciones a través del Líder de Vigilancia y el Inspector Principal de Operaciones, POI, del Explotador afectado, serán los responsables de incrementar los niveles de vigilancia de los explotadores que operan según los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Programa de Vigilancia. Cuando el Coordinador del Grupo de Operaciones autorice el incremento de la vigilancia, el Líder de Vigilancia, en coordinación con el POI, deberá desarrollar un programa de vigilancia que incluya un análisis estadístico, actividades de trabajo específicas, guía para llevar a cabo el programa de vigilancia y los plazos para cumplir y hacer el seguimiento del programa de vigilancia.

15.3 REPORTE Y ANÁLISIS

15.3.1 Los dos tipos de mecanismos de reporte que pueden ser utilizados como resultado de un incremento en la vigilancia son:

- Entradas diarias de información dentro de un sistema de reporte y seguimiento para registrar la actividad y resultados de la inspección; y
- un reporte de situación semanal que describa los tipos y números de inspecciones realizadas y cualquier hallazgo significativo.

15.3.2 Reporte de actividades.- Durante el período de vigilancia especial (incremento en el nivel de vigilancia), el Líder de Vigilancia debe registrar en los sistemas de reporte y vigilancia cualquier actividad que sea conducida al explotador afectado, y notificar inmediatamente cuando la vigilancia revele la existencia de discrepancias que afectan la seguridad.



15.3.3 Reporte de situación semanal.- El reporte de situación semanal es un resumen de la actividad de vigilancia que es provista por el Líder de Vigilancia al Coordinador del Grupo de Operaciones. La guía provista para reportar los resultados del programa de vigilancia incrementado, debe incluir detalles específicos y fechas límites para entregar dichos reportes.

15.3.4 Comentarios.- Los reportes de situación semanal incluirán comentarios significativos acerca de cualquier área de preocupación que los Inspectores consideren apropiadas. Los comentarios significativos pueden incluir los siguientes temas:

- a) Adquisición de aeronaves y obtención de rutas;
- b) reorganizaciones/fusiones/compras;
- c) cambios en el personal administrativo, equipo;
- d) cambios en la condición financiera;
- e) cualquier situación legal pendiente;
- f) otras áreas que reflejen un cambio en la situación del explotador; e
- g) ítems que causen noticias.

15.3.5 Reanudación de las operaciones normales.- El Coordinador del Grupo de Operaciones y el Líder de Vigilancia, serán los encargados de determinar cuándo la vigilancia del explotador será reasumida a un nivel normal.

15.3.6 Después de que los períodos de huelga, conflictos laborales, y problemas financieros han sido resueltos, las operaciones normales podrán ser reanudadas. Durante el período de transición a las operaciones normales, la UAEAC realizará una coordinación con las áreas como: Aeronavegabilidad, Transporte Aéreo, GISIT entre otras, para asegurar la implementación del nivel apropiado de vigilancia.

15.4 FASES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA ESPECIAL

15.4.1 Fase Uno. Inicia con la coordinación inicial entre las diferentes áreas de la UAEAC

involucradas en el Vigilancia de las Empresas de Servicios Aéreos.

15.4.2 Fase Dos. Identificación de las actividades de Vigilancia, que se llevarán a cabo, de acuerdo a informes, estadísticas, reportes, Inspecciones etc.

15.4.3 Fase Tres. Desarrollo del Programa de Vigilancia.

15.4.4 Fase Cuatro. Reporte y Análisis. Se registra en el informe el estado en que termino el programa de vigilancia, con el fin de que el Grupo de Vigilancia Aerocomercial defina las actividades a seguir.

15.4.5 Fase Cinco. Finalización.

NOTA: los formatos a utilizar se encuentran en ISOLUCIÓN - Listado Maestro de Documentos.